

MEJORAS CONSEGUIDAS EN OTRAS CCAA PARA EL PERSONAL EN FORMACIÓN (MIR, FIR, BIR, ...)

	Comunidad Madrid	Murcia	Castilla y León	Cataluña
Retribuciones	<p>Paga Extraordinaria = Sueldo + Complemento de Grado</p> <p>Complemento de Grado aumenta 120 euros a todos</p> <p>Paga única de 460,96 euros</p>	<p>Se promoverá el precio de la guardia por encima de la media nacional (según posibilidades presupuestarias)</p>	<p>Aumento de la hora de guardia a la media española</p> <p>Se pedirá al Ministerio el reconocimiento de los trienios para los MIR</p>	<p>Propuesta de incremento del 5% desde el 1 de octubre de 2020. Desde enero de 2021 entre un 7% y un 8,5% según grado de residencia.</p>
Guardias	<p>Libranza al día siguiente guardia</p> <p>Derecho a descansar 36 horas semanales ininterrumpidas o bien 72 horas ininterrumpidas en un periodo de 14 días</p> <p>Revisión condiciones lugares de descanso en guardias</p>	<p>Derecho a descansar 36 horas semanales ininterrumpidas o bien 72 horas ininterrumpidas en un periodo de 14 días</p> <p>Descanso de 12 horas entre jornadas</p> <p>Lugares de descanso adecuados en guardias</p> <p>Homogeneización dietas alimenticias en guardias</p>	<p>Jornada laboral y descansos en las mismas condiciones que el personal estatutario</p> <p>Lugares de descanso adecuados en guardias</p> <p>Máximo de 5 guardias. La 5ª será voluntaria.</p>	<p>48 horas semanales de media incluidas guardias (2187 horas obligatorias efectivas al año y hasta 150 más de modo voluntario)</p> <p>4 guardias obligatorias como máximo al mes (una máximo en fin de semana)</p> <p>Descanso de 12 horas entre jornadas</p> <p>Derecho a descansar 36 horas semanales ininterrumpidas o bien 72 horas ininterrumpidas en un periodo de 14 días</p>

Formación	<p>Acceso al Plan de Formación Continuada con certificado de asistencia y horas lectivas</p> <p>Días para cursos (al menos 15 al año)</p> <p>Cómputo de la asistencia a cursos obligatorios de tarde como jornada laboral</p>	<p>Jornada de 37,5 horas y entre 3 horas y 6 horas semanales de formación según grado de residencia.</p> <p>Sólo un 50% máximo de horas de cursos en horario de tardes y consideradas como jornada laboral.</p> <p>Control horario consensuado</p> <p>No menos de 12 días anuales para cursos de formación</p> <p>Se propondrá formación acreditada extracurricular en el MIR como puntuable en bolsa y OPEs</p> <p>Días de traslados para los planes de rotación externa</p>	<p>Garantía de las rotaciones externas</p> <p>Formación homogénea en todas las unidades docentes</p> <p>Facilitar a los residentes la asistencia a cursos, congresos y otras actividades formativas</p>	<p>El personal residente no cubrirá puestos estructurales</p> <p>La formación no asistencial se contabilizará como jornada ordinaria</p> <p>Se financiará la asistencia a un congreso durante el MIR directamente relacionado con la especialidad</p> <p>La relación residentes/adjuntos no superará 4/1</p>	
	Incapacidad Transitoria (IT)	NO CONSTA	Inclusión de las guardias en las bajas laborales.	NO CONSTA	NO CONSTA
	Otros			<p>Programas de fidelización, cursos y programas que mejoren la formación y su inserción en el medio laboral, planes de estancias de especialización, una vez terminada la residencia y estabilidad laboral con una oferta anual de OPE y un concurso de traslados abierto y permanente.</p>	